



Recurso de Revisión en materia de Acceso a la Información Pública.

Expediente: **INFOCDMX/DLT.201/2023.**

Sujeto Obligado: **Alcaldía Álvaro Obregón**

Comisionado Ponente: **Laura Lizette Enríquez Rodríguez**

Resolución acordada, en Sesión Ordinaria celebrada el **diecisiete de enero de dos mil veinticuatro**, por **unanimidad** de votos, de las y los integrantes del Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, conformado por las Comisionadas y los Comisionados Ciudadanos, que firman al calce, ante Miriam Soto Domínguez, Secretaria Técnica, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15, fracción IX del Reglamento Interior de este Instituto, para todos los efectos legales a que haya lugar.

**ARÍSTIDES RODRIGO GUERRERO GARCÍA
COMISIONADO PRESIDENTE**

**JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ
COMISIONADO CIUDADANO**

**LAURA LIZETTE ENRÍQUEZ RODRÍGUEZ
COMISIONADA CIUDADANA**

**MARÍA DEL CARMEN NAVA POLINA
COMISIONADA CIUDADANA**

**MARINA ALICIA SAN MARTÍN REBOLLOSO
COMISIONADA CIUDADANA**

**MIRIAM SOTO DOMÍNGUEZ
SECRETARIA TÉCNICA**

SÍNTESIS CIUDADANA

EXPEDIENTE: INFOCDMX/DLT.201/2023

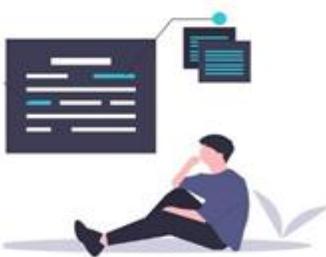
Sujeto Obligado:

Alcaldía Álvaro Obregón



¿CUÁL FUE LA SOLICITUD?

Denuncia por presunto incumplimiento a las obligaciones de transparencia.



¿POR QUÉ SE INCONFORMÓ?

Incumplimiento al artículo 124 de la Ley de Transparencia, fracción XXIII. Calendario de audiencias públicas y de recorridos del titular del órgano político administrativo, alcaldía o demarcación territorial.



¿QUÉ RESOLVIMOS?

La denuncia es **parcialmente fundada**, por lo que se ordena al Sujeto Obligado cumpla en 10 días con la publicación en su portal de internet de la información faltante.



CONSIDERACIONES IMPORTANTES:

PALABRAS CLAVE: Parcialmente Fundada, Ordena, Obligaciones de Transparencia, Calendario, Audiencias Públicas, Recorridos, Titular, Alcaldía.

LAURA L. ENRÍQUEZ RODRÍGUEZ



GLOSARIO

Constitución de la Ciudad	Constitución Política de la Ciudad de México
Constitución Federal	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
Instituto de Transparencia u Órgano Garante	Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México
Ley de Transparencia	Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.
Denuncia	Denuncia por incumplimiento a la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.
Sujeto Obligado o Sujeto Denunciado	Alcaldía Álvaro Obregón
DEAEE	Dirección de Estado Abierto Estudios y Evaluación

**DENUNCIA POR PRESUNTO
INCUMPLIMIENTO A LA LEY DE
TRANSPARENCIA.**

EXPEDIENTE: INFOCDMX/DLT.201/2023

SUJETO OBLIGADO:
Alcaldía Álvaro Obregón

COMISIONADA PONENTE:
Laura Lizette Enríquez Rodríguez¹

Ciudad de México, a **diecisiete de enero de dos mil veinticuatro**²

VISTO el estado que guarda el expediente **INFOCDMX/DLT.201/2023**, relativo a la denuncia en contra de la Alcaldía Álvaro Obregón, se formula resolución con el sentido de **PARCIALMENTE FUNDADA** la denuncia y **SE ORDENA** que el Sujeto Obligado cumpla con sus obligaciones de transparencia, conforme a lo siguiente:

ANTECEDENTES

I. Denuncia. El catorce de diciembre de dos mil veintitrés, la Unidad de Correspondencia de este Instituto recibió la denuncia de un posible incumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley de Transparencia, por el presunto incumplimiento del Alcaldía Álvaro Obregón a las disposiciones legales, manifestando lo siguiente:

Descripción de la denuncia:

La siguiente denuncia es por falta de actualización de información.

¹ Con la colaboración de Nancy Gabriela Garamendi Castillo.

² En adelante se entenderá que todas las fechas serán de 2024, salvo precisión en contrario.

Título	Nombre corto del formato	Ejercicio	Periodo
124_XXIII B_Hipervínculo a las gacetas municipales	A124Fr23B_Hipervínculo-a-las-gacetas-municipales	2023	3er trimestre

...” (Sic)

II. Admisión. Por acuerdo de dieciocho de diciembre, esta Ponencia tuvo por presentada denuncia en contra del Alcaldía Álvaro Obregón, por posibles infracciones a la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

Asimismo, y de conformidad con los artículos 163 y 164 de la Ley de Transparencia, requirió a la autoridad responsable para que en un plazo de tres días hábiles manifestara lo que a su derecho conviniera y aportara las pruebas pertinentes con relación al incumplimiento que se le imputa.

III. Solicitud de dictamen. El dieciocho de diciembre, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 10 de la Ley de Transparencia, 278 y 279 del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la ley de la materia, se solicitó a la Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación de este Instituto para que en el término de cinco días hábiles emitiera dictamen en el que determinara sobre la procedencia o improcedencia del incumplimiento denunciado.

IV. Informe con justificación. El Sujeto Obligado no remitió el informe solicitado.

V. Dictamen. El once de enero, se recibió en esta Ponencia el oficio número **MX09.INFODF/DEAEE/2.10.1A/621/2023** de fecha veintidós de diciembre de dos

mil veintitrés, a través del cual la **Dirección de Estado Abierto Estudios y Evaluación**, remitió el dictamen requerido por parte de esta ponencia.

V. Cierre de Instrucción. Por acuerdo de doce de enero, se tuvo por precluido el derecho del Sujeto Obligado para rendir su informe con justificación. De igual manera, se da cuenta de la remisión del Dictamen en el que la Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación de este Instituto determinó sobre la procedencia o improcedencia del incumplimiento denunciado.

Finalmente, con fundamento en el artículo 165 de la Ley de la materia, y el artículo 21, fracción IV, del Reglamento Interior de este Instituto, se ordenó elaborar el proyecto de resolución correspondiente.

CONSIDERANDO

PRIMERO. Competencia. El Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México es competente para investigar, conocer y resolver el presente recurso de revisión con fundamento en lo establecido en los artículos 6, párrafos primero, segundo y apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 37, 51, 52, 53 fracciones XXI, XXII, 155, 156, 157, 158, 159, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167 y 168 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; 2, 3, 4, fracciones I y XII, 12, fracciones I, VI y XXVIII, 13, fracción IX, 14, fracción VIII del Reglamento Interior de éste Instituto.

SEGUNDO. La presente denuncia resultó admisible al cumplir con lo dispuesto por el Capítulo V “De la denuncia por incumplimiento a las obligaciones de

transparencia” de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, mismo que establece en el artículo 157 que las denuncias que se presenten ante este Instituto deberán cumplir por lo menos los siguientes requisitos:

“Artículo 157. La denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia deberá cumplir, al menos, los siguientes requisitos:

- I. Nombre del sujeto obligado denunciado;
- II. Descripción clara y precisa del incumplimiento denunciado;
- III. El denunciante podrá adjuntar los medios de prueba que estime necesarios para respaldar el incumplimiento denunciado;
- IV. En caso de que la denuncia se presente por escrito, el denunciante deberá señalar el domicilio en la jurisdicción que corresponda o la dirección de correo electrónico para recibir notificaciones. En caso de que la denuncia se presente por medios electrónicos, se entenderá que se acepta que las notificaciones se efectúen por el mismo medio. En caso de que no se señale domicilio o dirección de correo electrónico o se señale un domicilio fuera de la jurisdicción respectiva, las notificaciones, aún las de carácter personal, se practicarán a través de los estrados físicos del Instituto, y
- V. El nombre del denunciante y, opcionalmente, su perfil, únicamente para propósitos estadísticos. Esta información será proporcionada por el denunciante de manera voluntaria. En ningún caso el dato sobre el nombre y el perfil podrán ser un requisito para la procedencia y trámite de la denuncia.”

En virtud de lo anterior, al no haber impedimento jurídico que evite el estudio de fondo del asunto, se analizará si las manifestaciones del denunciante resultan o no fundadas.

TERCERO. Una vez analizadas las constancias que integran el expediente, se desprende que la resolución sustancialmente consiste en determinar si el Alcaldía Álvaro Obregón incumplió con las disposiciones del artículo 124 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México al presuntamente no contar publicada en su portal oficial de Internet la información pública de oficio referente a la fracción XXIII, así como por incumplir al no tener difundida la información en la Plataforma Nacional de Transparencia.

Por razón de método, el estudio y resolución del posible incumplimiento apuntado se realizará en un primer apartado y, en su caso, las posibles infracciones a la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, se tratará en uno diferente.

CUARTO. Previo al estudio de los hechos denunciados, este Instituto estima pertinente hacer algunas precisiones respecto de la denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia, con el objeto de exponer claramente la naturaleza jurídica y determinar su objetivo.

A través de esta vía, los particulares pueden denunciar ante este Instituto los posibles incumplimientos a la Ley de Transparencia en que incurran los Sujetos Denunciados; por el contrario, las violaciones al libre ejercicio del derecho de acceso a la información pública se dilucidarán a través de un recurso de revisión y no a través de una denuncia. También quedan exceptuadas de la denuncia, las violaciones referentes al trámite de los recursos de revisión, porque éstas se resolverán a través de un recurso de revocación.

De la denuncia transcrita se desprende que la persona denunciante señala presuntos incumplimientos por parte del sujeto obligado en la publicación, en el portal institucional y en la Plataforma Nacional de Transparencia, de la información señalada en la fracción XXIII del artículo 124 de la Ley de Transparencia que refiere al calendario de audiencias públicas y de recorridos del titular del órgano político administrativo, alcaldía o demarcación territorial.

La fracción XXIII del artículo 124 de la Ley de Transparencia dispone lo siguiente:

“**Artículo 124.** Además de lo señalado en las obligaciones de transparencia comunes, los órganos político-administrativos, Alcaldías o Demarcaciones Territoriales deberán mantener actualizada, de forma impresa para consulta directa y en los respectivos sitios de Internet, de acuerdo con sus funciones, según corresponda, la información respecto de los temas, documentos y políticas que a continuación se detallan:

[...]

XXIII. Calendario de audiencias públicas y de recorridos del titular del órgano político administrativo, alcaldía o demarcación territorial”.

[...]

Por lo anterior, la **DEAEE** efectuó el día veintidós de diciembre de dos mil veintitrés, la verificación de la información publicada por el sujeto obligado, sobre la obligación de transparencia señalada como presuntamente incumplida.

Al respecto, se revisó la información publicada por el sujeto obligado en su portal institucional disponible en la dirección electrónica:

- <https://aao.cdmx.gob.mx/transparencia2/>

Los Lineamientos Técnicos para publicar, homologar y estandarizar la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (los Lineamientos), disponen que los sujetos obligados, respecto de la fracción XVII formato 17a del artículo 121 de la Ley de Transparencia, sobre la información curricular y perfil de las personas servidoras públicas; se deberá **actualizar trimestralmente y conservar** en su sitio de internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia la: información del **ejercicio en curso**.

De la verificación realizada se desprendió que la Alcaldía Álvaro Obregón publica la información sin embargo, lo hace en un formato distinto al que establecen los

Lineamientos Técnicos, es decir, la información se localizó en los documentos denominados como A124Fr23C_Calendario-desesio.xlsx y A124Fr23D_Sesiones-celebradas.x.

Asimismo, que, la información publicada no está actualizada, ya que corresponde únicamente al primer y segundo trimestre del ejercicio 2023, por lo que falta publicar el tercer trimestre, y respecto al cuarto trimestre se señala que, de conformidad con la normativa, debe estar disponible a partir del mes de febrero de 2024.

Por lo anterior, se determina que el sujeto obligado Alcaldía Álvaro Obregón **incumple parcialmente** con la publicación de la información en su portal de Internet de la fracción XXIII del artículo 124 de la Ley de Transparencia, según las consideraciones anteriores. Lo señalado se puede comprobar con las capturas de pantalla que se incluyen a continuación:



2	TITULO		NOMBRE CORTO		DESCRIPCIÓN				
3	Calendario de sesiones del Cabildo		A124Fr23C_Calendario-de-sesiones-del-Cabildo						
6	Tabla Campos								
7	Ejercicio	Fecha de inicio del periodo que se informa	Fecha de término del periodo que se informa	Fecha en la que se celebraron y/o celebrarán las sesiones	Tipo de sesión celebrada	Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualizan la información	Fecha de validación	Fecha de actualización	Nota
8	2023	01/01/2023	31/03/2023	09/01/2023	EXTRAORDINARIA	SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONCEJO	01/04/2023	01/04/2023	
9	2023	01/04/2023	30/06/2023			SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONCEJO	01/07/2023	01/07/2023	Se informa que durante este trimestre el Concejo no sesionó

Ley de Transparencia, en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de la Plataforma Nacional de Transparencia. Lo señalado se puede comprobar con las capturas de pantalla que se incluyen a continuación:

Se encontraron 1881 resultados, da clic en para ver el detalle.

[DESCARGAR](#) [DENUNCIAR](#)

Ver campos relevantes

Ejercicio	Fecha de inicio del per...	Fecha de término del p...	Fecha en la que se cele...	Motivo de la audiencia ...	Nombre(s)	Primer apellido	Segundo apellido	Cargo de los responsab...	Acuerdos
2023	01/01/2023	31/03/2023	01/02/2023	Audiencia Pública Miércoles...	Sinuhé	Márquez	Armenta	Jefe de Oficina de la Alcaldía Durante la	
2023	01/01/2023	31/03/2023	15/02/2023	Audiencia Pública Miércoles...	Sinuhé	Márquez	Armenta	Jefe de Oficina de la Alcaldía Durante la Audien	
2023	01/01/2023	31/03/2023	22/02/2023	Audiencia Pública Miércoles...	Sinuhé	Márquez	Armenta	Jefe de Oficina de la Alcaldía Durante la A	
2023	01/01/2023	31/03/2023	13/01/2023	Audiencia Pública Viernes T...	Sinuhé	Márquez	Armenta	Jefe de Oficina de la Alcaldía Durante la A	
2023	01/01/2023	31/03/2023	20/01/2023	Audiencia Pública Viernes T...	Sinuhé	Márquez	Armenta	Jefe de Oficina de la Alcaldía Durante la Audien	
2023	01/01/2023	31/03/2023	27/01/2023	Audiencia Pública Viernes T...	Sinuhé	Márquez	Armenta	Jefe de Oficina de la Alcaldía Durante la Audien	
2023	01/01/2023	31/03/2023	03/02/2023	Audiencia Pública Viernes T...	Sinuhé	Márquez	Armenta	Jefe de Oficina de la Alcaldía Durante la Audien	
2023	01/01/2023	31/03/2023	10/02/2023	Audiencia Pública Viernes T...	Sinuhé	Márquez	Armenta	Jefe de Oficina de la Alcaldía Durante la Audien	

Se encontraron 1881 resultados, da clic en para ver el detalle.

[DESCARGAR](#) [DENUNCIAR](#)

Ver campos relevantes

Nombre(s)	Primer apellido	Segundo apellido	Cargo de los responsab...	Acuerdos	Hipervínculo al acta loc...	Área(s) responsable(s) ...	Fecha de validación	Fecha de Actualización	Nota
Sinuhé	Márquez	Armenta	Jefe de Oficina de la Alcaldía Durante la Audiencia P...			Jefatura de Oficina	31/03/2023	03/01/2023	
Sinuhé	Márquez	Armenta	Jefe de Oficina de la Alcaldía Durante la Audiencia P...			Jefatura de Oficina	31/03/2023	03/01/2023	
Sinuhé	Márquez	Armenta	Jefe de Oficina de la Alcaldía Durante la Audiencia P...			Jefatura de Oficina	31/03/2023	03/01/2023	
Sinuhé	Márquez	Armenta	Jefe de Oficina de la Alcaldía Durante la Audiencia P...			Jefatura de Oficina	31/03/2023	03/01/2023	
Sinuhé	Márquez	Armenta	Jefe de Oficina de la Alcaldía Durante la Audiencia P...			Jefatura de Oficina	31/03/2023	03/01/2023	
Sinuhé	Márquez	Armenta	Jefe de Oficina de la Alcaldía Durante la Audiencia P...			Jefatura de Oficina	31/03/2023	03/01/2023	
Sinuhé	Márquez	Armenta	Jefe de Oficina de la Alcaldía Durante la Audiencia P...			Jefatura de Oficina	31/03/2023	03/01/2023	
Sinuhé	Márquez	Armenta	Jefe de Oficina de la Alcaldía Durante la Audiencia P...			Jefatura de Oficina	31/03/2023	03/01/2023	

Se encontraron 1881 resultados, da clic en para ver el detalle.

DESCARGAR

DENUNCIAR

Ver campos relevantes

Ejército	Fecha de inicio del peri...	Fecha de término del p...	Fecha en la que se cele...	Motivo de la audiencia ...	Nombre(s)	Primer apellido	Segundo apellido	Cargo de los responsab...	Acuerdos
2023	01/04/2023	30/06/2023	13/05/2023	Solicita reparación de tubo ...	Lia	Limon	García	Alcaldesa Alvaro Obregon	No se lle...
2023	01/04/2023	30/06/2023	13/05/2023	Solicita seguridad ciudadan...	Lia	Limon	García	Alcaldesa Alvaro Obregon	No se lle...
2023	01/04/2023	30/06/2023	26/05/2023	Solicita reparación de lumin...	Lia	Limon	García	Alcaldesa Alvaro Obregon	No se lle... a ning...
2023	01/04/2023	30/06/2023	26/05/2023	Solicita reparación de lumin...	Lia	Limon	García	Alcaldesa Alvaro Obregon	No se lle... a ning...
2023	01/04/2023	30/06/2023	26/05/2023	Solicita la reparación de ca...	Lia	Limon	García	Alcaldesa Alvaro Obregon	No se lle... a ning...
2023	01/04/2023	30/06/2023	26/05/2023	Solicita dictamen de un árbol.	Lia	Limon	García	Alcaldesa Alvaro Obregon	No se lle... a ning...
2023	01/04/2023	30/06/2023	26/05/2023	Solicita el retiro de muestro...	Lia	Limon	García	Alcaldesa Alvaro Obregon	No se lle... a ning...
2023	01/04/2023	30/06/2023	26/05/2023	Solicita la rehabilitación de...	Lia	Limon	García	Alcaldesa Alvaro Obregon	No se lle... a ning...

Se encontraron 1881 resultados, da clic en para ver el detalle.

DESCARGAR

DENUNCIAR

Ver campos relevantes

Nombre(s)	Primer apellido	Segundo apellido	Cargo de los responsab...	Acuerdos	Hipervínculo al acta lev...	Área(s) responsable(s) ...	Fecha de validación	Fecha de Actualización	Nota
Lia	Limon	García	Alcaldesa Alvaro Obregon	No se lle... a ningun ac...	Consulta la información	Dirección General de Partid...	30/06/2023	30/06/2023	
Lia	Limon	García	Alcaldesa Alvaro Obregon	No se lle... a ningun ac...	Consulta la información	Dirección General de Partid...	30/06/2023	30/06/2023	
Lia	Limon	García	Alcaldesa Alvaro Obregon	No se lle... a ningun ac...	Consulta la información	Dirección General de Partid...	30/06/2023	30/06/2023	
Lia	Limon	García	Alcaldesa Alvaro Obregon	No se lle... a ningun ac...	Consulta la información	Dirección General de Partid...	30/06/2023	30/06/2023	
Lia	Limon	García	Alcaldesa Alvaro Obregon	No se lle... a ningun ac...	Consulta la información	Dirección General de Partid...	30/06/2023	30/06/2023	
Lia	Limon	García	Alcaldesa Alvaro Obregon	No se lle... a ningun ac...	Consulta la información	Dirección General de Partid...	30/06/2023	30/06/2023	
Lia	Limon	García	Alcaldesa Alvaro Obregon	No se lle... a ningun ac...	Consulta la información	Dirección General de Partid...	30/06/2023	30/06/2023	
Lia	Limon	García	Alcaldesa Alvaro Obregon	No se lle... a ningun ac...	Consulta la información	Dirección General de Partid...	30/06/2023	30/06/2023	

Se encontraron 1881 resultados, da clic en para ver el detalle.

DESCARGAR
DENUNCIAR

Ver campos relevantes

Ejercicio	Fecha de inicio del per...	Fecha de término del p...	Fecha en la que se oñe...	Motivo de la audiencia ...	Nombre(s)	Primer apellido	Segundo apellido	Cargo de los respons...	Ac...
2023	01/07/2023	30/09/2023	20/07/2023	Solicita pda de árbel.	Lia	Limon	Garcia	Alcaldesa Alvaro Obregon	No se l...
2023	01/07/2023	30/09/2023	20/07/2023	Solicita pda de árbel.	Lia	Limon	Garcia	Alcaldesa Alvaro Obregon	No se l...
2023	01/07/2023	30/09/2023	20/07/2023	Solicita material para la con...	Lia	Limon	Garcia	Alcaldesa Alvaro Obregon	No se l...
2023	01/07/2023	30/09/2023	20/07/2023	Solicita colocación de malla.	Lia	Limon	Garcia	Alcaldesa Alvaro Obregon	No se l...
2023	01/07/2023	30/09/2023	20/07/2023	Solicita desazolve y revisián...	Lia	Limon	Garcia	Alcaldesa Alvaro Obregon	No se l...
2023	01/07/2023	30/09/2023	20/07/2023	Solicita desazolve de toda la...	Lia	Limon	Garcia	Alcaldesa Alvaro Obregon	No se l...
2023	01/07/2023	30/09/2023	31/07/2023	Solicita retró de cables los...	Lia	Limon	Garcia	Alcaldesa Alvaro Obregon	No se l...
2023	01/07/2023	30/09/2023	31/07/2023	Solicita reparaci3n de banq...	Lia	Limon	Garcia	Alcaldesa Alvaro Obregon	No se l...

Se encontraron 1881 resultados, da clic en para ver el detalle.

DESCARGAR
DENUNCIAR

Ver campos relevantes

Nombre(s)	Primer apellido	Segundo apellido	Cargo de los respons...	Acuerdos	Hipervínculo al acta lev...	Área(s) responsable(s) ...	Fecha de validaci3n	Fecha de Actualizaci3n	Nota
Lia	Limon	Garcia	Alcaldesa Alvaro Obregon	No se llega a ningun ac...	Consulta la informaci3n	Direcci3n General de Partid...	30/09/2023	30/09/2023	
Lia	Limon	Garcia	Alcaldesa Alvaro Obregon	No se llega a ningun ac...	Consulta la informaci3n	Direcci3n General de Partid...	30/09/2023	30/09/2023	
...	Lia	Limon	Garcia	Alcaldesa Alvaro Obregon	No se llega a ningun ac...	Consulta la informaci3n	30/09/2023	30/09/2023	
...	Lia	Limon	Garcia	Alcaldesa Alvaro Obregon	No se llega a ningun ac...	Consulta la informaci3n	30/09/2023	30/09/2023	
...	Lia	Limon	Garcia	Alcaldesa Alvaro Obregon	No se llega a ningun ac...	Consulta la informaci3n	30/09/2023	30/09/2023	
...	Lia	Limon	Garcia	Alcaldesa Alvaro Obregon	No se llega a ningun ac...	Consulta la informaci3n	30/09/2023	30/09/2023	
...	Lia	Limon	Garcia	Alcaldesa Alvaro Obregon	No se llega a ningun ac...	Consulta la informaci3n	30/09/2023	30/09/2023	
...	Lia	Limon	Garcia	Alcaldesa Alvaro Obregon	No se llega a ningun ac...	Consulta la informaci3n	30/09/2023	30/09/2023	

Por lo anterior, este Instituto, con base en lo establecido en los artículos 150, 151 y 152 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, determinó que:

1.- En cuanto a la denuncia INFOCDMX/DLT.201/2023, se verificó que la Alcaldía Álvaro Obregón en su portal institucional disponible en: <https://aao.cdmx.gob.mx/transparencia2/>, **incumple parcialmente** con la publicación de la información en lo que corresponde a la obligación de transparencia

establecida en la fracción XXIII del artículo 124 de la Ley de Transparencia, de acuerdo con las consideraciones vertidas en el presente dictamen.

2.- En cuanto a la denuncia INFOCDMX/DLT.201/2023, se verificó que la Alcaldía Álvaro Obregón en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de la Plataforma Nacional de Transparencia, **cumple** con la publicación de la información que corresponde a la obligación de transparencia establecida en la fracción XXIII del artículo 124 de la Ley de Transparencia, de acuerdo con las consideraciones vertidas en el presente dictamen.

Por lo tanto, de conformidad con el 12 fracción XXXV del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, se **ORDENA** al Sujeto Obligado que cumpla con sus Obligaciones de Transparencia, para lo cual deberá de publicar la información correspondiente en su portal de internet, así como en la Plataforma Nacional de Transparencia.

Con fundamento en el artículo 166 de la Ley de Transparencia, el sujeto obligado **deberá de cumplir con sus obligaciones de transparencia en términos de lo ordenado en esta resolución, en un plazo de diez días, a partir del día siguiente al en que se le notifique la misma.**

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se:

RESUELVE

PRIMERO. Por las razones y fundamentos señalados en el Considerando Cuarto de esta resolución, se declara **PARCIALMENTE FUNDADA** la denuncia presentada

en contra del Alcaldía Álvaro Obregón, por incumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, por lo que se le ordena al Sujeto Obligado cumpla con las obligaciones de transparencia materia de la presente en un término de diez días.

SEGUNDO. Con fundamento en los artículos 53 fracciones I y LIX de la Ley de Transparencia en relación con el 12 fracción XXXV del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, se **ORDENA** al Sujeto Obligado que cumpla con sus Obligaciones de Transparencia.

TERCERO. Con fundamento en el artículo 166 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, se informa al denunciante que, en caso de inconformidad con la presente resolución, puede interponer juicio de amparo ante los Juzgados de Distrito en Materia Administrativa.

CUARTO. Notifíquese la presente resolución al denunciante en el medio señalado para tal efecto y por oficio al Sujeto Obligado.